

En Lupión a veinticinco de junio de dos mil veinte.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27-05-2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 28-05-2020, RESOLUCIONES N.º 73 A 98/2020, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 26-05-2020, fecha de la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria anterior.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º PROPUESTA DE CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2021.

Se somete a consideración del Pleno la propuesta que figura en el expediente:

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11-10-93, y a expensas de que por parte de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se apruebe el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para 2021, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de Calendario de Fiestas Locales para el próximo año:

- 5 de marzo (viernes), con motivo de la festividad de la Virgen de Lorite.
- 24 de junio (jueves), con motivo de la festividad de S. Juan.

El Sr. Alcalde apunta brevemente que la propuesta que se trae es la que se ha venido presentando en años anteriores, coincidente con las fiestas patronales de Lupión y Guadalimar.

No solicitando la palabra ninguno de los asistentes, sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los Concejales del Grupo Municipal de I.U. D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Juan Rodríguez Cortés y D. Jose Antonio Álvarez Flores, así como del Concejel Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejel de I. U. D. Juan José Granero Escribano.

4º PROPUESTA DE CANCELACIÓN FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2020 EN LUPIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS “ESCUELA DE VERANO” 2020 Y “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES” 2020.

Toma la palabra el Sr Alcalde para recordar que ya en el Pleno anterior se adelantó que posiblemente se trajese esta propuesta, que se plantea por responsabilidad y dadas las circunstancias, en las que no cree se deban celebrar las fiestas ni los referidos programas, considerando que sería una locura tener a los niños juntos realizando actividades en grupo.

La Portavoz Socialista, Sra. Cortés, pide que se busque alguna alternativa de actividades para los niños, como por ejemplo manualidades o películas, teniendo en cuenta que los parques están abiertos, allí se juntan los niños y su número no es muy alto, por lo que pide que se estudie y se piense esa posibilidad. El Sr. Alcalde responde que con los rebrotes y la llegada de niños de fuera, podría generarse algún contagio y afirma que por responsabilidad, cree que este año no deben ponerse en marcha; la población tanto en Lupión como en Guadalimar tiene edad muy avanzada y se hubiese un contagio y se extendiese, se sufriría mucho. La Sra. Cortés insiste en que tomando las medidas necesarias, se estudie esa posibilidad, al igual que se ha abierto el Gimnasio. El Sr. Alcalde señala que hay otros colectivos para los que quizá se pueda planificar otras actividades, como una semana cultural, pero para los niños lo ve más complicado, lo ha hablado con la Trabajadora Social, y lo desaconseja.

El Concejel Popular, Sr. López Rodríguez muestra su apoyo a la propuesta, y sugiere, ante la previsible llegada de gente de fuera, si el Ayuntamiento se ha planteado hacer tests a esas personas, a lo que responde el Sr. Alcalde que podría pensarse, pero habría que ver como se financia, al margen de que las autoridades sanitarias lo desaconsejan.

En este punto interviene la Concejel Socialista, Sra. Rentero Martínez para destacar un aspecto positivo que se podría extraer de la actual situación, que sería incentivar la venta de casas y solares en Guadalimar, y en relación a los solares que tiene el Ayuntamiento, sugiere que se le dé difusión a través de redes sociales. Responde el Sr. Alcalde que el problema es que la gente solo quiere vender, no alquilar, subrayando respecto a esto el Concejel Sr. Flores Álvarez que los propietarios piden unos precios muy altos. Volviendo al tema de los solares

municipales, recuerda el Sr. Alcalde que siguen a la venta, en las mismas condiciones que inicialmente, interviniendo en este punto el Sr. Secretario para apuntar que dichos solares se sacaron a la venta sólo para vivienda habitual.

Volviendo a la propuesta del Concejal Popular, de realización de tests, la Sra. Cortés lo considera discriminatoria, y el Sr. Alcalde señala que hay que confiar en la responsabilidad de la gente de fuera, interviniendo el Sr. Flores Álvarez que no hay que pensar que el problema es la gente de fuera, que también aquí en las Fases 1 y 2, hay gente de aquí que se ha reunido.

La Sra. Rentero, y en relación a la suspensión de actividades, pide que si puede ser, cuando acabe el verano y esté todo más tranquilo, se haga algo para los niños, una recompensa, respondiendo el Sr. Alcalde que sí se ha pensado en una semana cultural, tanto en Lupión como en Guadalimar, en octubre, dependiendo de como evolucione la situación, recordando en este punto el consejo de la Junta de Andalucía de suspensión de eventos.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los Concejales del Grupo Municipal de I.U. D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Juan Rodríguez Cortés y D. Jose Antonio Álvarez Flores, así como del Concejal Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de I. U. D. Juan José Granero Escribano.

5º PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CAMPO DE FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la necesidad de proceder a dar de alta en el Inventario de Bienes Municipal del Campo de Fútbol 7 recientemente ejecutado en Guadalimar, con cargo a Fondos Europeos a través del Grupo de Desarrollo, tanto por exigencia legal, como por la propia convocatoria de la ayuda, debiendo además quedar afectado al fin para el que se ha construido, al menos durante 5 años.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los Concejales del Grupo Municipal de I.U. D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Juan Rodríguez Cortés y D. Jose Antonio Álvarez Flores, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal Popular y del Concejal de I. U. D. Juan José Granero Escribano.

6º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORENANZA MUNICIPAL REGULDORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Defiende la propuesta de modificación el Sr. Alcalde, argumentando que hay que modificar el requisito de empadronamiento previo de los padres del nacido con un año de antelación, porque realmente con una ayuda de 1.500 años no motiva que alguien tenga un hijo o no, pero si podría ser un incentivo para alguien que lo va a tener, que se pudiera empadronar, con el consiguiente aumento de la población, no solo por el nacido, sino por toda la familia, y por tanto la propuesta es modificar el

requisito de empadronamiento previo de los padres, que se fijo en un año antes del nacimiento, exigiendo simplemente que estén empadronados los padres antes de la fecha del nacimiento del hijo.

La Portavoz Socialista, Sra. Cortés muestra su disconformidad con la propuesta, manifestando que cuando se aprobó la Ordenanza su Grupo era partidario incluso de que la exigencia del tiempo de empadronamiento previo de los padres fuese incluso mayor, y también que se le uniera la exigencia de que el nacido tuviese que matricularse el primer curso en los Colegios del Municipio; considera que no se debe premiar a quién vaya a ser padre y se empadrene, sino a quien vive aquí.

El Concejal Popular Sr. López Rodríguez apoya la propuesta socialista y cree necesaria también la exigencia de escolarización del nacido.

El Sr. Alcalde ve interesante la propuesta de exigir la escolarización, si bien mantiene la postura de su Grupo sobre la propuesta inicial.

La Sra. Cortés plantea al Pleno una modificación sobre la propuesta que figura en el expediente, de manera que la exigencia de empadronamiento previo de los padres para la percepción de la ayuda por natalidad, pase a ser de los 6 meses previos.

En consecuencia, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda socialista sobre la propuesta sometida a consideración del Pleno, que arroja el siguiente resultado: A favor los dos votos del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Popular, y del Concejal del Grupo Municipal de I. U. D. Juan José Granero Escribano; en contra, los votos de los tres integrantes del Grupo Municipal de I. U. restantes.

Por tanto, no se somete a votación la propuesta inicial que figura en el expediente, del equipo de gobierno, quedando pospuesta para el próximo Pleno la propuesta de modificación que se plantee, de forma consensuada o por iniciativa de algún grupo, respecto a la modificación de la Ordenanza en orden a la exigencia de escolarización del nacido en los Colegios Municipales, para la percepción de la ayuda, siendo por tanto el acuerdo adoptado el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD, según el texto íntegro que se recoge a continuación:

Art 4.2

Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención que residan en el Municipio con carácter efectivo y acreditados con al menos 6 MESES ambos progenitores, en el caso de casados o parejas de hecho, el adoptante, o, en el caso de familias monoparentales, el padre o la madre.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar

reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

7º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR, LUPIÓN (JAÉN). 1ª FASE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que su propuesta para este punto y el siguiente, nº 8, es dejar ambos asuntos sobre la mesa, habida cuenta que no se ha podido contar con el Proyecto Técnico a tiempo, explicando las diversas vicisitudes que ha sufrido la redacción de dicho proyecto, y que ante la urgencia por plazos para su ejecución, al estar incluida dentro del Plan Provincial 2018, probablemente sea necesaria una próxima sesión plenaria extraordinaria.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno la propuesta de dejar sobre la mesa los puntos 7 y 8º del orden del día, para una futura sesión plenaria de carácter extraordinario, siendo aprobada con el voto unánime de los siete integrantes de la Corporación.

8º APROBACIÓN DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR, LUPIÓN (JAÉN). 1ª FASE.

Queda sobre la mesa, de conformidad con el resultado de la votación conjunta con el punto 7º del orden del día.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar la Concejala Socialista, Sra. Cortés, quien pregunta si se sabe ya con el dinero de las fiestas qué se va a hacer.

Responde el Sr. Alcalde que el Proyecto del Pabellón no prevee la ejecución del suelo, por falta de presupuesto, por lo que se ha pensado en financiarlo con cargo a dichos fondos, vía modificación de crédito, y en todo caso, antes habría que determinar de qué dinero se puede disponer. También se ha pensado en un plan de empleo, pero se ha complicado porque se ha juntado todo, el PFEA 2019 que aún no se ha terminado, las contrataciones del Plan de Empleo Municipal que se vienen haciendo, y se le unirá el PFEA 2020 que tendría que empezar en septiembre, más los Planes de la Junta, con lo que es difícil contratar más gente.

La Concejala Socialista, Sra. Rentero aprovecha para pedir que se hagan trabajos de limpieza en Guadalimar, y cura de plantas, si es tiempo para ello. Contesta el Sr. Alcalde que el problema es que hemos estado 3 meses sin poder hacer nada.

La Sra. Cortés anuncia que su Grupo va a formular una propuesta de actuaciones con cargo al importe disponible de las fiestas, una vez se determine su cuantía.

Por otra parte, pregunta la Sra. Cortés si es posible crear una bolsa especial de empleo, para refuerzo de limpieza y desinfección, teniendo en cuenta que vendrá más gente, para el mercadillo, calles, consultorios, que no se dejen de hacer estas tareas, ahora que ya no las asumen voluntarios. Contesta el Sr. Alcalde que para eso ya tenemos la Bolsa de Mantenimiento, si bien se podría aumentar su dotación presupuestaria. De todas formas, informa el Sr. Alcalde que las obras del PFEA están finalizadas y todavía quedan 28 contrataciones por efectuar, con lo que se podrá disponer de trabajadores, 5 o 6 durante cinco quincenas, que pueden destinarse a eso, contestando la Sr. Cortés pidiendo que se extreme la limpieza y la desinfección, y se haga un esfuerzo en ese sentido. En relación con esta petición, comenta el Sr. Alcalde que se han adquirido dos máquinas de desinfección de gel hidroalcohólico a presión, que se destinarán a todos los edificios municipales.

Toma la palabra la Sra. Rentero para poner de manifiesto que se está vertiendo escombros en la salida de Guadalimar a Lupión y solicita que se señalice la prohibición y las posibles multas.

Pide asimismo que el Colegio se empiece a limpiar este año pronto, con vistas al próximo curso, respondiendo el Sr. Alcalde que al haberse alargado el PFEA hasta septiembre, se podrá hacer la limpieza de los Colegios en agosto.

Pide también la Sra. Rentero que se señalice el cruce hacia el Guadalinfo en Guadalimar, porque puede haber cualquier día un incidente de tráfico, respondiendo el Sr. Alcalde que hace 3 o 4 años se trajo este asunto a Pleno, y estamos esperando una valoración del Policía Local sobre las necesidades en materia de señalización, porque no se puede hacer de cualquier manera, y subrayando la dificultad que supone disponer de un solo Policía, ya que si alguien comete una infracción fuera de su horario de trabajo, no se puede multar, y la gente conoce su horario de trabajo y actúa en consecuencia.

Por último, pide la Sra. Rentero que se de publicidad en redes sociales a las ayudas que concede el Ayuntamiento para material escolar y libros, por si alguien quiere matricular a sus hijos. Responde el Sr. Alcalde que hace dos semanas tuvo una reunión con la Directora y quedó en que ella comentaría estas ayudas a los padres. Asimismo, comenta el Sr. Alcalde que este año se cambiará el sistema de esas ayudas, se hará por cheques, para que los padres puedan retirar el material en las papelerías.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Cortés para comentar la referencia que ha aparecido en Facebook relativa a que la bandera LGTBI que se ha colocado ha sido por iniciativa de I.U., recordando que el año pasado ya lo solicitó el Grupo Socialista, leyendo la referencia concreta del Acta Plenaria donde se recogió, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de conformidad con una Sentencia del Tribunal Supremo, banderas no se pueden poner, salvo las oficiales, y no es una bandera lo que se ha colocado, sino una tela, a lo que replica la Sra. Cortés que su petición era de que se hiciese algo a favor de este colectivo, y en ese sentido, agradece el gesto.

Finalmente pregunta la Sra. Rentero sobre la posibilidad de que hubiese colocado un crespón negro por las víctimas del Covid-19, respondiendo el Sr. Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

que las instrucciones remitidas a este Ayuntamiento fueron de banderas a media acta, y así se hizo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.45 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

